



RADICACIÓN: 08-758-41-89-001-2018-00263-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADO: CARMEN ROSA AMORTEGUI DE LADINO CC.51.573.445
MIGUEL ANTONIO LADINO AMORTEGUI CC. 80.826.182
CARLOS ALBERTO LADINO AMORTEGUI CC. 79.891.976

INFORME SECRETARIAL:

Señor Juez a su despacho la presente demanda EJECUTIVA SINGULAR, en la que mediante auto de fecha 28 de enero de 2019 se dio por terminado el proceso por pago de las cuotas en mora, mediante escrito la señora Carmen Amortegui solicita entrega de depósitos judiciales. Sírvase proveer.

Barranquilla, 26 de noviembre de 2020.


JANNY GUILLOT POLO
Secretaria

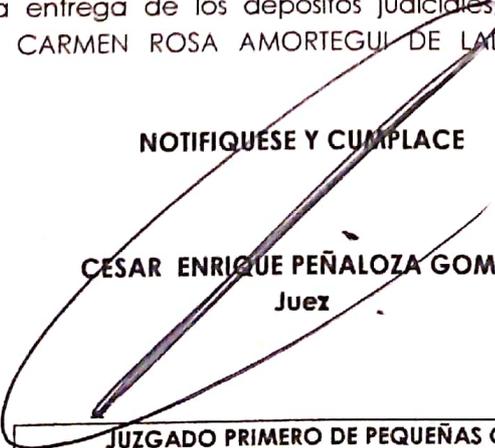
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD, veintiséis (26) de noviembre dos mil veinte (2020).-

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente se observa que mediante auto de fecha 28 de enero de 2019 se dio por terminado el proceso de la referencia por pago de cuotas en mora quedando pendiente decidir sobre la entrega de depósitos. Por lo que este despacho considera necesario ordenar su entrega, a la parte demandada si los hubiere, como se dirá en la parte resolutive de este proveído.

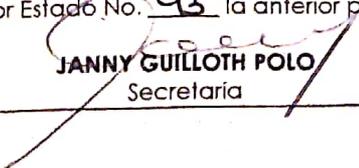
RESUELVE

PRIMERO: Ordenar la entrega de los depósitos judiciales, si los hubiere, a la parte demandada señora CARMEN ROSA AMORTEGUI DE LADINO, identificada con CC. 51573445.

NOTIFIQUESE Y CUMPLACE


CESAR ENRIQUE PEÑALOZA GOMEZ
Juez

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD
Hoy 27/11/2020 se
Notifico por Estado No. 93 la anterior providencia.


JANNY GUILLOTH POLO
Secretaria